

convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 269/1996, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de esta Consejería de Economía y Empleo, modificada por el Decreto 130/1998, de 9 de julio, Decreto 90/1999, de 29 de abril, Decreto 112/2002, de 3 de octubre y en el Decreto 49/2004, de 13 de mayo, determinan cuáles de estos puestos deben ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se citan en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en la Consejería de Economía y Empleo, sita en la calle Jesús Rivero Meneses, 3 de Valladolid o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «curriculum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

Cuarta.— Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de octubre de 2007.

*El Consejero de Economía
y Empleo,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

ANEXO

Centro Directivo: Dirección General de Industria.

Código R.P.T.: 11752.

Denominación de puesto: Secretario/a de Alto Cargo.

Grupo: C/D.

Nivel: 18.

Complemento Específico: 05.

Admón.: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

Centro Directivo: Dirección General de Industria.

Código R.P.T.: 56179.

Denominación de puesto: Secretario/a de Alto Cargo.

Grupo: C/D.

Nivel: 16.

Complemento Específico: 03.

Admón.: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se abre el plazo para presentar solicitudes para el acceso al Grado II de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario previsto en el Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal al servicio de las instituciones sanitarias públicas sobre carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales se ordena la inscripción, la publicación y el depósito del Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas sobre la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006 («B.O.C. y L.» de 4 de enero de 2007). Este Acuerdo establece en su apartado decimonoveno los procedimientos extraordinarios de acceso de acceso a los Grados I, II y III de la carrera profesional.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en dicho Acuerdo y por lo que respecta al acceso al Grado II a través del procedimiento extraordinario previsto en su apartado decimonoveno, mediante la presente Resolución se efectúa la pertinente convocatoria y se abre el plazo de presentación de solicitudes en los términos que ésta se señalan.

De conformidad con lo que dispone el artículo 11.1 l), m) y n) del Decreto 287/2001 de 13 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.— *Objeto.*

Mediante la presente Resolución se acuerda abrir un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para la presentación de solicitudes para el acceso al GRADO II de la carrera profesional, a través del procedimiento extraordinario previsto en el apartado decimonoveno I b) y IV del Acuerdo de la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, sobre la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2006.

Excepcionalmente y para su reconocimiento provisional, podrán presentar solicitud de acceso al GRADO II de carrera profesional, el personal funcionario de carrera y laboral fijo a que se refiere el apartado decimonoveno III del Acuerdo de carrera profesional y que hubiere solicitado la estatutización o hubiere formulado el compromiso de estatutización, al amparo del apartado cuarto de la convocatoria de acceso al Grado I, efectuada mediante Resolución de 22 de enero de 2007 de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 26 de enero de 2007).

Segundo.— *Ámbito de aplicación.*

Podrán presentar solicitudes de acceso al GRADO II de la carrera profesional por el procedimiento extraordinario, el personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud y el personal sanitario funcionario de carrera de los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, y, excepcionalmente, el personal funcionario de carrera y laboral fijo que hubiere solicitado la estatutización o hubiere formulado el compromiso de estatutización al amparo del apartado cuarto de la convocatoria de acceso al Grado I, efectuada mediante Resolución de 22 de enero de 2007 de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 26 de enero de 2007), que deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud o de personal sanitario funcionario de carrera de centros o Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud o funcionario de carrera o laboral fijo, a la entrada en vigor de la norma reglamentaria reguladora de la carrera profesional, es decir, a fecha 5 de enero de 2007.

- b) Respecto del personal estatutario, acreditar más de 15 años de antigüedad en el ejercicio profesional como personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud, en la categoría profesional desde la que acceda al citado GRADO II, y respecto del personal sanitario funcionario, funcionario de carrera y laboral fijo, acreditar más de 15 años de ejercicio profesional en el cuerpo y/o escala sanitaria o en la categoría laboral desde la que se acceda al citado GRADO II, en ambos casos a fecha 5 de enero de 2007.
- c) Respecto del personal funcionario de carrera y laboral fijo a que se refiere el apartado decimonoveno III del Acuerdo de carrera profesional, haber solicitado la estatutarización o haber formulado el compromiso de estatutarización al amparo del apartado cuarto de la convocatoria de acceso al Grado I efectuada mediante Resolución de 22 de enero de 2007 de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 26 de enero de 2007).

En el ANEXO I se relacionan las categorías profesionales de personal estatutario y los cuerpos y/o escalas de personal funcionario sanitario de los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y su clasificación a efectos de acceso a la carrera profesional.

Tercero.- Procedimiento.

A) SOLICITUDES.

El procedimiento para el acceso extraordinario al GRADO II de la carrera profesional se iniciará mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

- a) *Modelo de solicitud.*— La solicitud para el acceso extraordinario al Grado II de carrera profesional se efectuará conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO II (personal estatutario), ANEXO III (personal sanitario funcionario) y ANEXO IV (personal funcionario de carrera y laboral fijo) a la presente Resolución.

Las solicitudes que formulen los interesados deberán contener:

- Nombre y apellidos del interesado.
- DNI. Fecha de nacimiento.
- Exposición del motivo de la solicitud. Hechos, razones y peticiones en que se concrete, con toda claridad la solicitud.
- Datos profesionales del interesado Categoría profesional, Cuerpo y/o Escala, especialidad, vínculo jurídico, situación administrativa.
- Modalidad de Carrera a la que se opta de acuerdo con la correspondiente categoría profesional.
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante.
- Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirija.

Estas solicitudes estarán a disposición de los interesados en los Servicios de Personal de los Centros e Instituciones Sanitarias.

- b) *Presentación de solicitudes.*— Las solicitudes se presentarán en los registros de los Centros o Instituciones Sanitarias, dirigidas al Director Gerente de los mismos, hasta que se constituyan los Comités Específicos del Centro. Las solicitudes también podrán presentarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- c) *Plazo de presentación.*— El plazo para la presentación de solicitudes se establece en VEINTE DÍAS NATURALES y se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
- d) *Documentación que se debe presentar con la solicitud.*— Con la solicitud se presentará el Certificado de Servicios Prestados acreditativo de los mismos, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO V. No obstante, los solicitantes que tengan una antigüedad superior a 15 años en su centro de trabajo, podrán indicar esta circunstancia en la solicitud, no siendo necesario que acompañen la certificación de servicios prestados, que será expedida de oficio por el centro.

El Certificado de Servicios Prestados se solicitará en el modelo que se recoge en el ANEXO VI.

De las solicitudes presentadas, las oficinas de Registro del Centro o Institución, expedirán el correspondiente recibo acreditativo de la fecha

de presentación, surtiendo estos efectos una copia sellada de la solicitud presentada.

B) TRAMITACIÓN.

- a) *Relación Provisional de Admitidos y Excluidos.*— Una vez verificados los datos de las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Servicio de Personal del centro, se publicará, en el Tablón de anuncios del centro, resolución de la Dirección Gerencia, con la relación provisional de Admitidos y Excluidos, indicando la causa de exclusión y el plazo para subsanar los defectos u omisiones que se hubieren advertido.
- b) *Plazo de subsanación.*— Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos y los exigidos, en su caso por la legislación específica, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución por el órgano competente.
- c) *Relación definitiva de Admitidos y Excluidos.*— Transcurrido el plazo de Diez Días de subsanación, el Servicio de Personal elaborará la relación definitiva de solicitantes admitidos en Carrera Profesional, así como la relación de solicitantes excluidos.
- d) *Informes individualizados.*— Por la Dirección de Gestión y Servicios Generales de cada Centro se emitirá un informe individualizado de cada una de los solicitantes admitidos, comprensivo del cumplimiento de los requisitos establecidos y de la modalidad de carrera a la que opta, así como de los solicitantes excluidos con indicación de la causa o causas de exclusión.

El Servicio de Personal emitirá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos con los correspondientes informes individualizados al Director Gerente del Centro, quien a su vez remitirá toda la documentación a la Dirección General de Recursos Humanos para su traslado a la Comisión Central.

- e) *Propuesta de resolución.*— La Comisión Central, previa valoración de la documentación recibida, formulará la correspondiente propuesta de reconocimiento de grado al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

C) *FINALIZACIÓN.*— El procedimiento concluirá con la Resolución de reconocimiento de grado del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las resoluciones desfavorables a los interesados se comunicarán individualmente a los mismos de forma motivada, expresando los recursos que contra las mismas procedan, órgano administrativo ante el que hubiere que presentarlo y plazo para interponerlo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar otro que estimen oportuno.

D) *EFFECTOS ECONÓMICOS.*— Con el fin de cumplir con lo establecido en el Acuerdo, los efectos económicos del citado complemento serán desde el 1 de enero de 2008, para aquellos interesados a los que se les hubiere acreditado el derecho mediante la referida Resolución.

El personal funcionario de carrera o laboral fijo que habiendo suscrito el compromiso de estatutarización, no lo hiciere efectivo en el momento de poder ejercer el derecho a la opción voluntaria de estatutarización, estará obligado a reintegrar las cantidades percibidas en el complemento de Carrera Profesional, toda vez que las retribuciones percibidas tienen el carácter de «a cuenta», y el reconocimiento del Grado II, carácter provisional.

A efectos de abono del citado complemento únicamente se acreditará en nómina al personal que estuviere percibiendo sus haberes con cargo a cada centro.

Cuarto.- Personal estatutario en expectativa de destino de acuerdo con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Con respecto al personal estatutario en expectativa de destino de acuerdo con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, podrá presentar su solicitud de acceso al GRADO II de la carrera profesional a través del procedimiento extraordinario, a partir del momento en que adquiera la condición de estatutario fijo de la Gerencia Regional de Salud conforme determina el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto

Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. A tales efectos se les informará en el momento de su incorporación al centro sobre los requisitos para el acceso al Grado II de carrera profesional a través del procedimiento extraordinario y se les facilitará un modelo de solicitud.

Quinto.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sexto.- Efectos.

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de octubre de 2007.

*El Director Gerente de la Gerencia
Regional de Salud,
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

ANEXO I

CARRERA PROFESIONAL/CATEGORÍAS PROFESIONALES:
CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO
A LA CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO

A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA

S-1 LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD/LICENCIADOS SANITARIOS

FACULTATIVO ESPECIALISTA (SEGÚN ESPECIALIDAD)
MÉDICO DE FAMILIA (EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LA MODALIDAD ASISTENCIAL DE CUPO Y ZONA EN SERVICIOS DE URGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA)
MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
MÉDICO JERARQUIZADO DE MEDICINA GENERAL
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA
FARMACÉUTICO
ODONTÓLOGO
PSICÓLOGO

S-2 DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD/DIPLOMADOS SANITARIOS

ATS/DUE
FISIOTERAPEUTA
TERAPEUTA OCUPACIONAL
PROF. LOGOPEDIA-LOGOFONÍA
MATRONA
TRABAJADOR SOCIAL

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL

S-3 TÉCNICOS SUPERIORES

LABORATORIO
RADIODIAGNÓSTICO
ANATOMÍA PATOLÓGICA
MEDICINA NUCLEAR
RADIOTERAPIA
HIGIENISTA DENTAL

S-4 TÉCNICOS

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS

A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA

G-1 LICENCIADOS

TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
BIBLIOTECARIO
INGENIERO SUPERIOR
TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES

G-2 DIPLOMADOS

GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
INGENIERO TÉCNICO
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO
PERSONAL TÉCNICO TITULADO DE GRADO MEDIO
PROFESORES DE E.G.B.
MAESTROS INDUSTRIALES

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL/OTROS

G-3 TÉCNICOS SUPERIORES

ADMINISTRACIÓN FUNCIÓN ADVA.
DELINEANTE
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO
CONTROLADOR DE SUMINISTROS
JEFE DE TALLER
COCINERO

G-4 TÉCNICOS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADVA.
CONDUCTOR
TELEFONISTA
GOBERNANTA
MONITOR
ALBAÑIL
CALEFACTOR
CARPINTERO
COSTURERA
ELECTRICISTA
FONTANERO
FOTÓGRAFO
JARDINERO
MECÁNICO
OPERADOR DE MÁQUINAS DE IMPRIMIR Y REPRODUCIR
PELUQUERO
PINTOR
TAPICERO

G-5 OTRO PERSONAL

CELADOR
FOGONERO
LAVANDERO
PLANCHADOR
PINCHE
PEÓN
LIMPIADOR

CARRERA PROFESIONAL/CUERPOS Y/O ESCALAS
DE FUNCIONARIOS SANITARIOS: CLASIFICACIÓN
A EFECTOS DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL FUNCIONARIO SANITARIO

A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA

**S-1 LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN
CIENCIAS DE LA SALUD/LICENCIADOS SANITARIOS**

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos Titulares)

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos, Atención
Primaria)

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos especialistas)

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos, Atención
Hospitalaria)

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos)

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Farmacéutico, Aten-
ción Hospitalaria)

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Farmacéuticos)

FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS DE AISNA

**ESCALA TEC. SUP. ADMIN. ESPECIAL DE LA ADMÓN
LOCAL**

CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR (Psicólogo)

**S-2 DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN
CIENCIAS DE LA SALUD/DIPLOMADOS SANITARIOS**

C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA
SANITARIA (Practicantes titulares)

C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA
SANITARIA ATS/DUE (Atención Primaria)

**C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA
SANITARIA ATS/DUE (Atención Hospitalaria)**

**C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA
SANITARIA ATS/DUE**

**C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA
SANITARIA (Matronas Titulares)**

**C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA
SANITARIA (Matronas)**

**C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA
SANITARIA (Fisioterapeuta)**

**C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO (Asis-
tentes Sociales)**

**ESCALA TEC. MEDIA DE ADMÓN. ESPECIAL DE ADMÓN.
LOCAL (ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta, Terapeuta
Ocupacional)**

*ESCALA TEC., MEDIA DE ADMÓN. ESPECIAL DE ADMÓN.
LOCAL (trabajador social)*

ATS DE AISNA

ASISTENTES SOCIALES DE AISNA

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL

S-3 TÉCNICOS SUPERIORES

C. AYUDANTES FACULTATIVOS ESCALA SANITARIA

E. ADMÓN. ESP. SUB. T. AUXILIAR DE ADMÓN. LOCAL

S-4 TÉCNICOS

C. AUXILIARES FACULTATIVOS ESCALA SANITARIA

E. ADMÓN. ESP. SUB. T. AUXILIAR DE ADMÓN. LOCAL

ANEXO II

Gerencia Regional de Salud

SOLICITUD DE ACCESO AL GRADO II DE CARRERA PROFESIONAL POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

DATOS PERSONALES:

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento Día Mes Año			Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NIF
Dirección Particular			Código Postal	Ciudad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Fax		Correo Electrónico @	

DATOS PROFESIONALES:

Categoría y/o Especialidad:		Situación Administrativa: S. Activo <input type="checkbox"/> Otras.....	
Régimen Jurídico y vinculación Estatutario Fijo <input type="checkbox"/>		Años de Ejercicio en la categoría por la que se accede: Años Meses Días	
Centro Trabajo		Localidad	Provincia

Reuniendo los requisitos básicos establecidos:

<p>SOLICITA: El reconocimiento del Grado II de carrera profesional por el procedimiento extraordinario en la modalidad de <input type="checkbox"/> Personal estatutario sanitario de Formación Universitaria. <input type="checkbox"/> Personal estatutario sanitario de Formación Profesional. <input type="checkbox"/> Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Universitaria. <input type="checkbox"/> Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Profesional y Otro Personal.</p> <p>En la categoría profesional de.....</p> <p>Para tales efectos se aporta la siguiente documentación, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si, presento certificado acreditativo de mas de 15 años de servicios prestados de ejercicio profesional en la misma categoría a que se opta <input type="checkbox"/> • No presento certificado porque mi antigüedad en el centro es de mas de 15 años <input type="checkbox"/>
--

Declara reunir los requisitos para optar al reconocimiento del **Grado II** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

Ena.....de 200.....

Fdo.:.....

Sr. Gerente de la Gerencia de.....de.....

(Indicar según se trate de Atención Primaria, Atención Especializada o Emergencias Sanitarias, así como la Institución Sanitaria)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

ANEXO III

SOLICITUD DE ACCESO AL GRADO II DE CARRERA PROFESIONAL POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

DATOS PERSONALES:

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento Día Mes Año			Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NIF
Dirección Particular			Código Postal	Ciudad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2		Fax	Correo Electrónico @	

DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo y/o escala y/o especialidad:		Situación Administrativa: S. Activo <input type="checkbox"/> Otras.....	
Régimen Jurídico y vinculación Funcionario de Carrera <input type="checkbox"/>	Años de Ejercicio en el cuerpo y/o escala por la que se accede: Años Meses Días		
Centro Trabajo	Localidad	Provincia	

Reuniendo los requisitos básicos establecidos:

SOLICITA:
El reconocimiento del **Grado II** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario en la modalidad de Personal sanitario de Formación Universitaria.
 Personal sanitario de Formación Profesional.

En el cuerpo y/o escala de.....

Para tales efectos se aporta la siguiente documentación, en su caso:

- Si, presento certificado acreditativo de mas de 15 años de servicios prestados de ejercicio profesional en el mismo cuerpo y/o escala a que se opta
- No presento certificado porque mi antigüedad en el centro es de mas de 15 años

Declara reunir los requisitos para optar al reconocimiento del **Grado II** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

Ena.....de 200.....

Fdo.:.....

Sr. Gerente de la Gerencia de.....de.....
(Indicar según se trate de Atención Primaria, Atención Especializada o Emergencias Sanitarias, así como la Institución Sanitaria)

ANEXO IV

SOLICITUD DE ACCESO AL GRADO II DE CARRERA PROFESIONAL POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y LABORAL FIJO EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

DATOS PERSONALES:

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento Día Mes Año			Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NIF
Dirección Particular			Código Postal	Ciudad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Fax		Correo Electrónico @	

DATOS PROFESIONALES:

Categoría / Cuerpo y/o Especialidad:		Situación Administrativa: S. Activo <input type="checkbox"/> Otras.....	
Régimen Jurídico y vinculación Funcionario de Carrera <input type="checkbox"/> Laboral Fijo <input type="checkbox"/>		Años de Ejercicio en la categoría por la que se accede: Años Meses Días	
Centro Trabajo		Localidad	Provincia

Reuniendo los requisitos básicos establecidos:

SOLICITA:
El reconocimiento del **Grado II** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario en la modalidad de Personal estatutario sanitario de Formación Universitaria.
 Personal estatutario sanitario de Formación Profesional.
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Universitaria.
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Profesional y Otro Personal.

En el cuerpo/ categoría profesional de.....

Para tales efectos se aporta la siguiente documentación, en su caso:

- Si, presento certificado acreditativo de mas de 15 años de servicios prestados de ejercicio profesional en la misma categoría a que se opta
- No presento certificado porque mi antigüedad en el centro es de mas de 15 años

Declara reunir los requisitos para optar al reconocimiento del **Grado II** de carrera profesional por el procedimiento extraordinario y que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada.

Ena.....de 200.....

Fdo.:.....

Sr. Gerente de la Gerencia de.....de.....
(Indicar según se trate de Atención Primaria, Atención Especializada o Emergencias Sanitarias, así como la Institución Sanitaria)

ANEXO V**CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Don/Doña
Director Gerente de

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Institución, el personal abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

NIF

Categoría/Especialidad/cuerpo y/o escala desde la que se quiere acceder a carrera:

Servicio de Salud al que pertenece:

Fecha de ingreso en la categoría/especialidad/cuerpo y/o escala como fijo:

Institución en la que se encuentra en activo o reserva plaza:

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Activo

Servicios Especiales. Indicar causa:.....

Excedencia por prestar servicios en sector público. Indicar puesto

Excedencia cuidado familiares

Otras. Indíquese causa:

3.- Tiempo de Servicios Prestados en la Categoría/Especialidad/Cuerpo y/o escala desde la que se solicita el acceso a carrera profesional

CATEGORÍA ESPECIALIDAD CUERPO	SITUACIÓN (1)	VINCULO (2)	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS					

(1) Especificar situación administrativa.

(2) Estatutario, Funcionario o Laboral, tanto fijo como temporal, como a continuación se especifica:
EP (Estatutario propietario), ET (Estatutario temporal),
FC (Funcionario de carrera), FT (Funcionario temporal),
LF (Laboral fijo), LT(Laboral temporal).

Certificado que expido a petición del interesado y para que surta efectos para el acceso a carrera profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:



Gerencia Regional de Salud

ANEXO VI

MODELO DE PETICIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

D/D^a.....

con DNI domiciliado/a en

....., con destino en la Gerencia dey nombramiento en propiedad en la categoría/cuerpo de

SOLICITO se me expida certificado de servicios prestados en la categoría profesional/Cuerpo....., conforme al modelo Anexo V que se acompaña, al objeto de su aportación con la solicitud de acceso a la carrera profesional, de acuerdo con la Resolución de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 8 de octubre de 2007, sobre acceso extraordinario al Grado II de carrera profesional.

Ena.....de.....de 20

Firmado:

.....
(Indicar Centro al que se solicita el certificado)